



**Comité de Normas de Origen**

**SITUACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE NORMAS DE ORIGEN  
PREFERENCIALES PARA LOS PMA Y DATOS SOBRE  
LAS IMPORTACIONES PREFERENCIALES**

*Nota de la Secretaría<sup>1</sup>*

*Revisión*

**1 INTRODUCCIÓN**

1.1. El párrafo 4.3 de la Decisión Ministerial de 2015 (Nairobi) sobre las normas de origen preferenciales para los Países Menos Adelantados (PMA) reitera el compromiso de los Miembros de notificar sus normas de origen preferenciales para los PMA, así como los datos relativos a sus importaciones preferenciales procedentes de los PMA. En la presente nota se resume la situación más reciente de las notificaciones presentadas a la Secretaría.

**2 PRESCRIPCIÓN DE NOTIFICAR LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES Y LAS IMPORTACIONES PREFERENCIALES**

2.1. En virtud de los siguientes instrumentos de la OMC, los Miembros están obligados a notificar sus normas de origen preferenciales para los PMA sobre la base de preferencias comerciales no recíprocas y sus importaciones preferenciales procedentes de los PMA:

- el párrafo 4 del Anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen exige a los Miembros que notifiquen "prontamente" "a la Secretaría" sus normas de origen preferenciales. Las notificaciones se distribuyen en los documentos de la serie G/RO/N/ y son examinadas por el Comité de Normas de Origen (CNO);
- el Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales (WT/L/806, de 14 de diciembre de 2010) exige a los Miembros que faciliten "a la Secretaría" datos detallados sobre las normas de origen para productos específicos. En el anexo 1 de la Decisión se enumeran los datos concretos que deben facilitarse. Con arreglo a lo dispuesto en esta Decisión, los Miembros también deben notificar, a nivel de línea arancelaria, los datos relativos a las importaciones efectuadas en el marco de sus ACPR. Las notificaciones de ACPR presentadas con arreglo al Mecanismo de Transparencia se distribuyen como documentos del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). Las notificaciones son examinadas por el CCD en Sesión Específica, sobre la base de una "presentación fáctica" elaborada por la Secretaría. Solo se han examinado en virtud de estos procedimientos los ACPR notificados tras la adopción de la Decisión en 2010. Además, se elabora una "guía" sobre cada ACPR, en consulta con el Miembro que lo aplica, que se incluye en la Base de Datos sobre los ACPR (<http://ptadb.wto.org>) tras su aprobación por el Miembro en cuestión. El anexo 2 del documento G/MA/367 contiene los formatos que los Miembros han acordado utilizar para la preparación de sus notificaciones de datos relativos a los aranceles y las importaciones;

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

- la Decisión Ministerial de 2013 (Bali) relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA (WT/L/917) y la Decisión de 2015 (Nairobi) (WT/L/917/Add.1) reiteran esas obligaciones. Además, el Comité de Normas de Origen acordó el modelo que debían utilizar todos los Miembros de la OMC otorgantes de preferencias (G/RO/84) para notificar sus normas de origen preferenciales. Estas notificaciones se distribuyen en la serie de documentos G/RO/LDC/N/.

### **3 SITUACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES Y LOS DATOS SOBRE LAS IMPORTACIONES RECIBIDOS HASTA LA FECHA**

3.1. El cuadro que figura a continuación contiene, para cada Miembro otorgante de preferencias, la información más reciente disponible sobre los arreglos comerciales preferenciales en favor de los PMA, a saber:

- las referencias de las últimas notificaciones enviadas al CCD, en las que se especifican la cobertura de los regímenes preferenciales, su fecha de entrada en vigor, los criterios de admisibilidad y la lista de los países beneficiarios;
- las referencias de las últimas notificaciones enviadas al CNO, en las que se especifican las normas de origen preferenciales y las prescripciones de origen aplicables a los PMA, de conformidad con el modelo de notificación adoptado por el Comité (G/RO/84); y
- la disponibilidad de estadísticas sobre aranceles e importaciones para cada régimen :
  - una lista completa de los derechos preferenciales en el marco del ACPR, por beneficiario, y otros datos, si procede (por ejemplo, contingentes arancelarios, restricciones estacionales, salvaguardias especiales y, cuando se disponga de ellos, equivalentes *ad valorem* de los derechos no *ad valorem*); y
  - los datos relativos a las importaciones procedentes de cada Miembro beneficiario, en valor (importaciones totales, importaciones gravadas con tipos NMF e importaciones efectuadas con arreglo a las ventajas otorgadas en el marco del ACPR), a nivel de línea arancelaria.

3.2. Cabe señalar que algunos de los datos más recientes recibidos pueden ser todavía objeto de revisión, corrección y validación por la Secretaría de la OMC.

Miembro otorgante de preferencias <sup>(i)</sup>	Notificaciones al CCD	Notificaciones al CNO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Armenia			Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	-	-	-	-	-	-
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-	-
2. Australia	WT/COMTD/N/18 21 de enero de 2004	G/RO/LDC/N/AUS/1/Rev.1 16 de septiembre de 2019	Aranceles	Sí	-											
			Importaciones	Sí												
3. Canadá	WT/COMTD/N/15/Add.3 17 de noviembre de 2014	G/RO/LDC/N/CAN/2 10 de octubre de 2017	Aranceles	Sí	Sí*											
			Importaciones	Sí	-											
4. Chile	WT/COMTD/N/44/Add.1 /Rev.2 4 de diciembre de 2020	G/RO/LDC/N/CHL/1/Rev.1 27 de octubre de 2020	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí*							
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí*	-						
5. China	WT/COMTD/N/39/Add.2 21 de noviembre de 2016	G/RO/LDC/N/CHN/1 10 de julio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*											
			Importaciones	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí	Sí*	Sí	Sí*	Sí*	Sí*	-
6. Unión Europea(ii)	WT/COMTD/N/4/Add.7 1 de julio de 2015	G/RO/LDC/N/EU/1 30 de junio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*											
			Importaciones	Sí												
7. Islandia	WT/COMTD/N/17 10 de octubre de 2020 y Corr.1 20 de enero de 2004		Aranceles	-	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*
			Importaciones	Sí*	-											
8. India	WT/COMTD/N/38/Add.1 18 de noviembre de 2015	G/RO/LDC/N/IND/1 27 de junio de 2017	Aranceles	Sí	-	Sí	-									
			Importaciones	-	-	-	-	-	Sí	-						
9. Japón	WT/COMTD/N/2/Add.17 11 de junio de 2021	G/RO/LDC/N/JPN/1 11 de julio de 2017	Aranceles	Sí	-											
			Importaciones	-	-	-	Sí	Sí*	-							
10. Kazajstán	WT/COMTD/PTA3/N/1/A dd.1 14 de junio de 2021	G/RO/LDC/N/KAZ/2 15 de noviembre de 2018	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	-	-
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-	-
11. Corea, República de	WT/COMTD/N/12/Rev.1 /Add1 20 de marzo de 2012	G/RO/LDC/N/KOR/1 27 de septiembre de 2017	Aranceles	Sí	-											
			Importaciones	Sí	-											
12. Rep. Kirguisa		G/RO/LDC/N/KGZ/1 28 de noviembre de 2018	Aranceles	Sí	-	Sí	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
			Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Montenegro	WT/COMTD/PTA2/N/1 17 de febrero de 2020	G/RO/LDC/N/MNE/1 16 de septiembre de 2019	Aranceles	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*						
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-	-
14. Marruecos			Aranceles	-	-	Sí	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
			Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Nueva Zelandia	WT/COMTD/27 20 de noviembre de 2000 y WT/COMTD/N/5/Add.2 10 de noviembre de 1997	G/RO/LDC/N/NZL/1 5 de septiembre de 2017	Aranceles	Sí	-											
			Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16. Noruega	WT/COMTD/N/6/Add.8 16 de febrero de 2022	G/RO/LDC/N/NOR/1 30 de junio de 2017	Aranceles	Sí												
			Importaciones	Sí	-	-										
17. Federación de Rusia	WT/COMTD/PTA1/N/1 16 de julio de 2019	G/RO/LDC/N/RUS/2 22 de enero de 2019	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	-	Sí	-	-	Sí	Sí	Sí	-
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	Sí*	-	-	-						

Miembro otorgante de preferencias <sup>(i)</sup>	Notificaciones al CCD	Notificaciones al CNO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
<b>18. Suiza</b>	WT/COMTD/N/7/Add.5 26 de septiembre de 2012	G/RO/LDC/N/CHE/1 27 de junio de 2017 y Corr.1 - 6 de julio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*												
			Importaciones	-	-	Sí	-	-									
<b>19. Taipei Chino</b>	WT/COMTD/N/40y Corr.1 28 de octubre de 2011 y Corr.1 28 de febrero de 2012	G/RO/LDC/N/TPKM/1/Rev.1 22 de julio de 2020	Aranceles	Sí	Sí*												
			Importaciones	Sí	Sí*	-											
<b>20. Tayikistán</b>	-	G/RO/LDC/N/TJK/1 20 de mayo de 2019	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí	-	-	-	
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>21. Tailandia</b>	WT/COMTD/PTA5/N/1 15 de julio de 2021	G/RO/LDC/N/THA/1 7 de agosto de 2017	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	
<b>22. Turquía</b>	-	G/RO/LDC/N/TUR/1 18 de septiembre de 2019	Aranceles	Sí	Sí*	Sí*	Sí	Sí	Sí	Sí*							
			Importaciones	Sí*	Sí	Sí	Sí*	Sí*									
<b>23. Reino Unido</b>	WT/COMTD/PTA4/N/1 2 de febrero de 2021	G/RO/LDC/N/GBR/1 23 de febrero de 2021	Aranceles	n.a.	Sí	-											
			Importaciones	n.a.	-	-											
<b>24. Estados Unidos - SGP</b>	WT/COMTD/N/1/Add.12 4 de febrero de 2022	G/RO/LDC/N/USA/1 11 de julio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*												
			Importaciones	Sí	-	-											
<b>Estados Unidos - LRECC/Haití</b>	WT/L/1115 16 de septiembre de 2021	G/RO/LDC/N/USA/2 11 de julio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*												
			Importaciones	Sí	-	-											
<b>Estados Unidos - AGOA</b>	WT/L/1117 22 de octubre de 2021	G/RO/LDC/N/USA/3 11 de julio de 2017	Aranceles	Sí	Sí*												
			Importaciones	Sí	-	-											
<b>Estados Unidos - Nepal</b>	WT/COMTD/N/52 23 de enero de 2017	G/RO/LDC/N/USA/4 30 de noviembre de 2017	Aranceles	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*							
			Importaciones	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-							

Nota: i) Algunos Miembros se adhirieron a la OMC y/o entraron en vigor regímenes de ACPR tras la adopción del Mecanismo de Transparencia para los ACPR (por ejemplo, los de Armenia, Chile, Kazajstán, Montenegro, Tailandia, Tayikistán y las preferencias comerciales otorgadas por los Estados Unidos a Nepal).

ii) La información comunicada por la Unión Europea se refiere a sus 27 Estados miembros actuales a partir del 1 de enero de 2021. La información arancelaria facilitada por la Unión Europea en el período que finalizó el 31 de diciembre de 2020 también se refiere al Reino Unido.

Sí Comunicación recibida y distribuida.

Sí\* Comunicación recibida pero aún no distribuida.

- Ninguna comunicación recibida.

n.a. El ACPR todavía no ha entrado en vigor.

Situación de las comunicaciones: 21 de marzo de 2022.